



ACTA DE CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECEN EN EL HOTEL HOLIDAY INN ACAPULCO LA ISLA, UBICADO EN EL BOULEVARD DE LAS NACIONES EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA LLEVAR ACABO LA INSTALACIÓN FORMAL DEL "CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO"; POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL LIC. **HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, EL ING. **JOSÉ MANUEL ARMENTA TELLO**, DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; ASÍ COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, MISMOS QUE FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

I. ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Desarrollo Nacional deberá ser integrado y sustentable.
2. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación del Estado de Guerrero, la cual en su artículo 28 señala que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
3. Con fecha 28 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual establece en el apartado del transitorio número sexto que en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, el titular de la Secretaría, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirán los lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional. Asimismo, menciona que los gobiernos locales y municipales, convocarán en el mismo plazo a las sesiones de instalación de los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.



4. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 8 fracción XIII, prevé que la federación deberá coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos.

5. Con fecha 28 de noviembre del año 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación, estableciendo en su artículo 33 que el Ejecutivo Federal, podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo y coadyuven, en ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta.

6. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de la meta nacional de un México Incluyente y el objetivo 2.5 busca "proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y fija como estrategia 2.5.3 "lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda."

7. De acuerdo al artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la federación el 2 de abril de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos, será la responsable de la instrumentación de programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y estará adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.

8. Con esta fecha 15 de mayo del año en curso, el Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, suscribe un convenio marco de coordinación, con la federación por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, representada por el Delegado Estatal de la "SEDATU" en el Estado de Guerrero.

9. En la cláusula segunda inciso b) del citado convenio, la "SEDATU" y la "SDUOPOT" establecen el compromiso de trabajar conjuntamente en la instalación de un Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, con el objeto de coordinar acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.



II. OBJETIVO

Instalar el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Convenio Marco, así como de la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del proceso de ordenamiento territorial, a través de sus órganos ejecutivo y técnico.

La reunión se llevó a cabo conforme al siguiente:

III. ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de bienvenida a cargo del **Mtro. Rafael Navarrete Quezada**, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial en el Estado.
2. Intervención a cargo de la **Arq. Irene Jiménez Montiel**, presidenta del AMDROC Guerrero con los temas:
 - Participación de la mujer en el Consejo Estatal y en general en la planeación territorial, como un asunto de equidad de género.
 - Quito, Ecuador y la nueva agenda urbana, objetivos 2030.
3. Presentación del video "Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral", a cargo del **Lic. Hilario Salazar Cruz**, Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.
4. Firma del Convenio Marco de Colaboración que suscribe el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guerrero, para coordinar y realizar acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
5. Entrega de carpetas básicas al INSUS, SCT, y CFE a cargo del **Mtro. Enrique González Tiburcio**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la "SEDATU".
6. Instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, Mensaje y toma de protesta de los integrantes del Consejo, a cargo del **Mtro. Enrique González Tiburcio**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la "SEDATU".
7. Intervención del **Lic. Ramón Sosamontes Herreramoro**, Jefe de la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
8. Clausura a cargo del **Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores**, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

IV. CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO.

I. Se crea e instala el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (en lo sucesivo, el "CONSEJO"), cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, para efectos de conjuntar esfuerzos de colaboración en materia de ordenamiento territorial, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

II. El "CONSEJO" quedará integrado de la manera siguiente:

Presidente:

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

Secretario Técnico:

MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Vocales:

Titulares de las Secretarías

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME
Secretario General de Gobierno

LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN
Secretario de Finanzas y Administración

LIC. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
Secretaria de Desarrollo Social

LIC. ÁLVARO BURGOS BARRERA
Secretario de Fomento y Desarrollo Económico

LIC. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales

Representantes Federales

ING. JOSÉ MANUEL ARMENTA TELLO
Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA
Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Guerrero



LIC. DAVID ELBJORN TRANI
Delegado del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

ING. BERTIN CABAÑAS LÓPEZ
Delegado del Registro Agrario Nacional

LIC. EZEQUIEL ZUÑIGA GALEANA
Delegado Federal en Guerrero de la Procuraduría Agraria

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO
Delegado en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Representantes del Sector Académico, Asociaciones y Colegios

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero

ARQ. JUAN ALBERTO CARMONA GONZÁLEZ
Presidente del Colegio de Arquitectos de Guerrero A.C.

ARQ. URB. SANDRA DOLORES ALMAZÁN
Presidenta del Colegio de Arq. Urbanistas del Estado de Guerrero A.C.

ING. MARCELO ARROLLO DELGADO
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Guerrero A.C.

ING. ARQUÍMEDES MORALES GUTIÉRREZ
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerense A.C.

ARQ. URB. MIGUEL ALVARADO VILLALOBOS
Presidente del Colegio Guerrerense de Arquitectos A.C.

ING. CÉSAR J. HERNÁNDEZ ALBUERNE
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Guerrero A.C.

ING. ARQ. CLEMENTE MEJÍA MARTÍNEZ
Presidente del Colegio de Ingenieros Arquitectos del Estado de Guerrero A.C.

DR. FRANCISCO ROMERO PÉREZ
Colegio Nacional de Jurisprudencia Urbanística A.C.

ING. CAYETANO MÉNDEZ MEDINA
Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Ramas Afines
del Estado de Guerrero A.C.



ARQ. FRANCISCO J. CABRERA BETANCOURT
Presidente de la Academia Nacional de Arquitectura, Capítulo Acapulco A.C.

BIOL. RICARDO PÉREZ CARMONA
Presidente del Colegio de Biólogos de Gro. A.C.

ARQ. ANDRÉS M. SAAVEDRA BONDA
Presidente del Colegio Estatal de Arquitectos A.C.

ARQ. JUAN CARLOS FARILL HERRERA
Invitado Especial

ARQ. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL
Presidenta de la AMDROC Guerrero

ING. ELIOT JOFFRE VÁZQUEZ
Representante del Tecnológico Nacional de México en el Estado de Guerrero

MTRO. ENRIQUE PASTA MUÑUZURI
Rector de la Universidad Loyola del Pacífico

ARQ. SERGIO ISSAC REYES CARBAJAL
Presidente Estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Guerrero

DR. MANUEL IGNACIO RUZ VARGAS
Coordinador Estatal del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
ICOMOS

LIC. JULIÁN URIÓSTEGUI CARBAJAL
Presidente del Consejo de Cámaras Industriales y Empresariales de Guerrero

Presidentes municipales

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA MENA
Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo

DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia

LIC. OMAR JALIL FLORES MAJUL
Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón

LIC. JAVIER ESCOBAR PARRA
Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez



LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE
Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez

Diputados locales

DIP. DAVID GAMA PÉREZ

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIP. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

Presidenta de la Comisión de Vivienda

DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA

Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales,
Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

San Cos

V. GENERALES

I. Las dependencias integrantes del "CONSEJO" estarán representadas por su titular, quien podrá designar un suplente.

II. Los H. Ayuntamientos que conforman el Estado de Guerrero, se integrarán al "CONSEJO" por invitación de acuerdo al tema y competencias, quienes estarán representados por la persona que designe el correspondiente presidente municipal.

[Handwritten mark]

San Cos

[Handwritten mark]

III. En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el "CONSEJO" podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.

IV. El "CONSEJO" sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario a propuesta de su presidente.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Las convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Secretario Técnico del "CONSEJO" con al menos, tres días hábiles de anticipación y deberán acompañarse del orden del día.

[Handwritten mark]

El "CONSEJO" tendrá las funciones siguientes:

a) Participar de manera coordinada en la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial;

b) Participar en las políticas públicas del ordenamiento territorial;

Mendez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



- c) Establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de ordenamiento territorial;
- d) Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación con los H. Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Guerrero;
- e) Promover la actualización y la elaboración de los programas de ordenamiento territorial y prevención de riesgos en el territorio estatal;
- f) Gestionar recursos económicos para ejecución de las acciones en materia de ordenamiento territorial;
- g) Fungir como enlace de coordinación entre las distintas instancias y órdenes de gobierno, en materia de ordenamiento territorial;
- h) Emitir las reglas de organización y funcionamiento, plan de trabajo y calendario de las sesiones ordinarias;
- i) Apoyar la política nacional del uso eficiente del territorio;
- j) Promover la regulación de los asentamientos humanos y la atención a zonas de riesgos, a los citados asentamientos; y
- k) Las demás que en el ámbito del objeto de su creación correspondan.

El "CONSEJO" podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.

El "CONSEJO" quedará instalado una vez que sea firmada la presente acta por la mayoría de sus miembros.

V. El **Mtro. Rafael Navarrete Quezada**, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, dio su mensaje con respecto a los objetivos de la planeación, así como la importancia de sumarse a la política nacional de ordenamiento territorial.

VI. Finalmente se desahogó el punto 6 del orden del día con la toma de protesta de los integrantes del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, a cargo del **Mtro. Enrique González Tiburcio**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la "SEDATU".

TOMA DE PROTESTA

Ciudadanos Integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General del Sistema Nacional de



Seguridad Pública, la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad y eficiencia el cargo.

Los integrantes: Si, protestamos.

Si así lo hicieren que la sociedad y el pueblo se los reconozca y sino que se los demande.

Una vez leída la presente acta de creación e instalación y los integrantes, se dan por enterados de su contenido y alcance; por lo que se da por terminada la presente sesión, agradeciendo a todos su presencia, siendo las trece horas del día quince de mayo del año dos mil diecisiete, firmado para constancia quienes en el acto intervinieron.

Presidente

Secretario Técnico

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO
FLORES**

Gobernador Constitucional del Estado de
Guerrero y
Presidente del Consejo Estatal de
Ordenamiento Territorial

**MTRO. RAFAEL NAVARRETE
QUEZADA**

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras
Públicas y Ordenamiento Territorial

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME
Secretario General de Gobierno

**LIC. ALICIA ELIZABETH ZAMORA
VILLALVA**
Secretaria de Desarrollo Social

LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN
Secretario de Finanzas y Administración

LIC. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO
Secretaria de Medio Ambiente y
Recursos Naturales



LIC. ÁLVARO BURGOS BARRERA
Secretario de Fomento y Desarrollo
Económico

**ING. JOSÉ MANUEL ARMENTA
TELLO**
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano

ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA
Delegado de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes en Guerrero

LIC. DAVID ELBJORN TRANI
Delegado del Instituto Nacional del
Suelo Sustentable

ING. BERTIN CABAÑAS LÓPEZ
Delegado del Registro Agrario Nacional

LIC. EZEQUIEL ZUÑIGA GALEANA
Delegado Federal en Guerrero de la
Procuraduría Agraria

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO
Delegado en Guerrero de la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
Rector de la Universidad Autónoma de
Guerrero

**ARQ. JUAN ALBERTO CARMONA
GONZÁLEZ**
Presidente del Colegio de Arquitectos de
Guerrero A.C.

**ARQ. URB. SANDRA DOLORES
ALMAZÁN**
Presidente del Colegio de Arq.
Urbanistas del Estado de Guerrero A.C.



ING. MARCELO ARROLLO DELGADO
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
de Guerrero A.C.

**ING. ARQUÍMEDES MORALES
GUTIÉRREZ**
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles Guerrerense A.C.

**ARQ. URB. MIGUEL ALVARADO
VOLLALOBOS**
Presidente del Colegio Guerrerense de
Arquitectos A.C.

**ING. CÉSAR J. HERNÁNDEZ
ALBUERNE**
Colegio de Ingenieros Civiles del
Estado de Guerrero A.C.

ING. ARQ. CLEMENTE MEJÍA MARTÍNEZ
Presidente del Colegio de Ingenieros
Arquitectos del Estado de Guerrero A.C.

DR. FRANCISCO ROMERO PÉREZ
Colegio Nacional de Jurisprudencia
Urbanística A.C.

ING. CAYETANO MENDEZ MEDINA
Presidente del Colegio de Ingenieros
Mecánicos Electricistas y Ramas Afines del
Estado de Guerrero A.C.

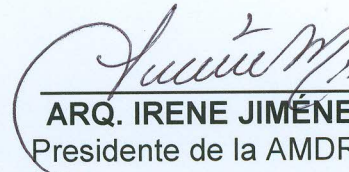
**ARQ. FRANCISCO J. CABRERA
BETANCOURT**
Presidente de la Academia Nacional de
Arquitectura, Capitulo Acapulco A.C.

BIOL. RICARDO PÉREZ CARMONA
Presidente del Colegio de Biólogos de
Guerrero A.C.

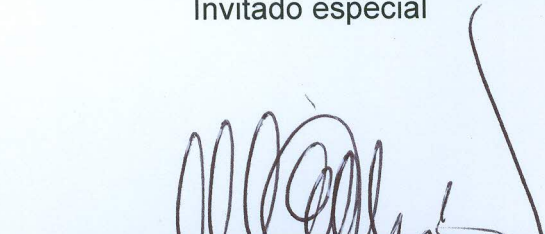
**ARQ. ANDRÉS M. SAAVEDRA
BONDA**
Presidente del Colegio Estatal de
Arquitectos A.C.



ARQ. JUAN CARLOS FARILL HERRERA
Invitado especial



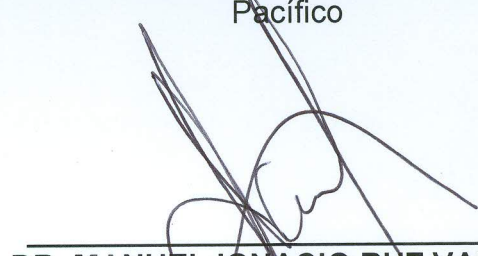
ARQ. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL
Presidente de la AMDROC Guerrero



ING. ENOT JOFFRE VAZQUEZ
Representante del Tecnológico Nacional de
México en el Estado de Guerrero

MTRO. ENRIQUE PASTA MUÑUZURI
Rector de la Universidad Loyola del
Pacífico

ARQ. SERGIO ISSAC REYES CARBAJAL
Presidente Estatal de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción
Delegación Guerrero



DR. MANUEL IGNACIO RUZ VARGAS
Coordinador Estatal del Consejo
Internacional de Monumentos y Sitios
ICOMOS



LIC. JULIÁN URIÓSTEGUI CARBAJAL
Presidente del Consejo de Cámaras
Industriales y Empresariales de Guerrero

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA MENA
Presidente Municipal Constitucional de
Chilpancingo de los Bravo



DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
Presidente Municipal Constitucional de
Iguala de la Independencia



LIC. OMAR JALIL FLORES MAJUL
Presidente Municipal Constitucional de
Taxco de Alarcón



LIC. JAVIER ESCOBAR PARRA
Presidente Municipal Constitucional de
Coyuca de Benítez

**LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ
AGUIRRE**
Presidente Municipal Constitucional de
Acapulco de Juárez

DIP. DAVID GAMA PÉREZ
Presidente de la Comisión de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas

**DIP. ROSAURA RODRÍGUEZ
CARRILLO**
Presidente de la Comisión de Vivienda

DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA
Presidente de la Comisión de Recursos
Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio
Climático

Testigo de Honor

MTRO. ENRIQUE GONZÁLEZ TIBURCIO
Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la "SEDATU"

Última hoja de firmas del acta de creación e instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.